



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N°058 octubre 4 de 2011

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°058**
(Octubre 4 de 2011)

“Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos de Tecnología en Sistematización de Datos, programa adscrito a la Facultad Tecnológica”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario, en especial, en el artículo 18, literal b, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 *“Por el cual se precisa y armoniza la oferta educativa en la Facultad Tecnológica”*, que determina que los programas adscritos a la Facultad Tecnológica se desarrollan en dos (2) Ciclos: Uno Tecnológico, que conduce al título de Tecnólogo y otro de Ingeniería, que conduce al título de Ingeniero. El Ciclo Tecnológico es propedéutico respecto a la Ingeniería afín.

Que el Acuerdo N°03 de mayo 20 de 2010 del Consejo Superior Universitario, en los Artículos 2° y 3° relaciona la denominación de los Programas Tecnológicos y los Programas de Ingeniería que ofrece la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo Académico de la Universidad mediante Resolución N°048 de septiembre 27 de 2011, reglamentó aspectos de la formación por ciclos en la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Universidad se encuentra actualmente realizando el proceso de actualización de la información, de los planes de estudios en créditos académicos, en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), por lo que se hace necesario ratificar el plan de estudios en créditos académicos, de los programas del ciclo tecnológico.

Que el Consejo Académico, en sesión del día 4 de octubre de 2011, Acta N°31, ratificó el plan de estudios, en créditos académicos, de Tecnología en Sistematización de Datos, programa adscrito a la Facultad Tecnológica.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el plan de estudios de *Tecnología en Sistematización de Datos*, programa adscrito a la Facultad Tecnológica, con un número total de **noventa y nueve (99)** créditos académicos, distribuidos así: 

uh



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N°058 octubre 4 de 2011

Período de formación	Espacio Académico	Clasificación		Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
1	Álgebra Lineal	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Cálculo Diferencial	Obligatoria	Básica	4	2	6	12	4
	Cátedra Democracia y Ciudadanía	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Cátedra Francisco José de Caldas	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Introducción a Algoritmos	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Lógica Matemática	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Producción y Comprensión de Textos I	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
Total Período de Formación 1							54	18
2	Administración	Obligatoria	Complementaria	2	2	5	9	3
	Cálculo Integral	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Cátedra de Contexto	Obligatoria	Complementaria	2	0	1	3	1
	Estructura de Datos	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Física I: Mecánica Newtoniana	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Producción y Comprensión de Textos II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Programación Orientada a Objetos	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
Total Período de Formación 2							54	18
3	Bases de Datos	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Ciencia, Tecnología y Sociedad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Electiva Económico-Administrativa I	Electiva	Intrinseca	2	2	2	6	2
	Física II: Electromagnetismo	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Programación Multinivel	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Segunda Lengua I	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
Total Período de Formación 3							45	15
4	Diseño Lógico	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Electiva Ciencias Básicas I	Electiva	Intrinseca	2	2	5	9	3
	Electiva Económico-Administrativa II	Electiva	Intrinseca	2	2	2	6	2
	Ética y Sociedad	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Programación Avanzada	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Segunda Lengua II	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
Total Período de Formación 4							45	15
5	Análisis de Sistemas	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3

Handwritten signature and initials



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N°058 octubre 4 de 2011

Período de formación	Espacio Académico	Clasificación		Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
	Electiva Profesional I	Electiva	Intrinseca	2	2	5	9	3
	Electiva Profesional II	Electiva	Intrinseca	2	2	5	9	3
	Electiva Socio-Humanística I	Electiva	Extrínseca	2	2	2	6	2
	Sistemas Operacionales	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Taller de Investigación I	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
Total Período de Formación 5							48	16
	Arquitectura de Computadores	Obligatoria	Básica	2	2	2	6	2
	Electiva Profesional III	Electiva	Intrinseca	2	2	5	9	3
	Electiva Profesional IV	Electiva	Intrinseca	2	2	5	9	3
6	Electiva Socio-Humanística II	Electiva	Extrínseca	2	2	2	6	2
	Inteligencia Artificial	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
	Segunda Lengua III	Obligatoria	Complementaria	2	2	2	6	2
	Trabajo de Grado Tecnología	Obligatoria	Básica	0	0	6	6	2
Total Período de Formación 6							51	17
Total Créditos Tecnología en Sistematización De Datos								99

ARTICULO 2°.- El programa de *Tecnología en Sistematización de datos* es afín al programa de *Ingeniería en Telemática*.

ARTÍCULO 3°.- El programa de *Tecnología en Sistematización de Datos* ofrece los siguientes créditos optativos, correspondientes al componente propedéutico del programa de *Ingeniería en Telemática*:

Período de formación	Espacio Académico	Clasificación		Trabajo Directo	Trabajo Cooperativo	Trabajo Autónomo	Total Horas	Total Créditos
	Bases de Datos Avanzadas	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
CP	Ecuaciones Diferenciales	Obligatoria	Básica	4	2	3	9	3
	Ingeniería de Software	Obligatoria	Básica	2	2	5	9	3
Total Créditos Componente Propedéutico Ingeniería en Telemática							27	9



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Resolución N°058 octubre 4 de 2011

ARTICULO 4°.- El programa de **Tecnología en Sistematización de Datos** debe informar al Ministerio de Educación Nacional a través de SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Acreditación y Autoevaluación Institucional sobre la estructura del plan de estudios en créditos académicos, sobre los planes de transición propuestos y demás modificaciones, según lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO 5°.- Los planes de estudio requieren de ciertos tiempos de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para realizar la evaluación de los mismos; en consecuencia, no podrán realizarse modificaciones al presente plan de estudios antes de que termine la segunda cohorte con que se inicie.

PARÁGRAFO.- Toda modificación que se realice al plan de estudios cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular, avalada por el Consejo de Facultad y autorizada por el Consejo Académico.

ARTICULO 6°.-VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2011.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Presidente Consejo

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario Consejo Académico

Proyectó texto de la resolución: C. Vilanova (Vicerectoría)/M. Jirón (Facultad Tecnológica)

Revisó texto de la resolución: M. E. Rodríguez (Vicerectoría)/A. Fonseca (Decano Facultad Tecnológica)

Revisó plan de estudios: J. Rodríguez (Coordinador)

Aprobó plan de estudios: Consejo de Facultad Acta N° 16 (8 septiembre de 2011)

Revisó: Secretaria General

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL